



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADO	KATERINE PUERTA CAÑAS
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00403 00
DECISIÓN	Requiere previo terminación

Previo a pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud allegada por el apoderado del demandante para dar por terminado el proceso, se le requiere para que aporte poder con la facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ca36fb5068f0c4a02875909ed8456badeced18385393f570360b995ef1193f**

Documento generado en 21/09/2022 02:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>